

INTERROGACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN LA CARTA ATENAGÓRICA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ *

*Márlom Fermín Pérez Villegas***

*Moisés Damián Perales Escudero****

Universidad de Quintana Roo, México

*Eyder Gabriel Sima Lozano*****

Universidad Autónoma de Baja California, México

*Amparo Reyes Velázquez******

Universidad de Quintana Roo, México

Resumen

Los estudios argumentativos de la Carta Atenagórica revelan que existe un vacío en el análisis de ciertas estrategias, como los enunciados interrogativos. Este trabajo, a través del modelo de Toulmin, explora la función de aquellos desde una perspectiva pragmática, para conocer su intención e impacto argumentativo en el texto. Pero el análisis de la estructura identifica también el estilo retórico que Sor Juana Inés de la Cruz usó para responder a sus oponentes, además de su derecho como persona, mujer y religiosa para hablar y sostener su tesis, es decir, de ser un interlocutor del discurso de la época. De esta forma, los interrogativos son otra faceta de la forma estilística que la Décima Musa usó para la creación de su defensa discursiva.

Palabras clave: *Carta Atenagórica; enunciados interrogativos; argumentación; modelo de Toulmin.*

Cómo citar este artículo:

Pérez Villegas, M. F., Perales Escudero, M. D., Sima Lozano, E. G., & Reyes Velázquez, A. (2017). Interrogación y argumentación en la *Carta Atenagórica* de Sor Juana Inés de la Cruz. *Forma y Función*, 30(2), 71-90.

Artículo de investigación: Recibido: 29-08-2016, aceptado: 21-04-2017

-
- * Este trabajo es resultado de la tesis de licenciatura en Humanidades: *El enunciado interrogativo como estrategia argumentativa en la Carta Atenagórica de Sor Juana Inés de la Cruz*, presentado en la Universidad de Quintana Roo, diciembre de 2012.
 - ** Egresado de la Licenciatura en Humanidades de la Universidad de Quintana Roo. marfepevi@hotmail.com
 - *** Doctor en Inglés y Educación. Profesor–Investigador del Departamento de Lengua y Educación en la Universidad de Quintana Roo, Campus Chetumal. musadayana@gmail.com
 - **** Doctor en Antropología lingüística. Profesor–Investigador de la Facultad de Idiomas en la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada. eyderg@gmail.com
 - ***** Maestra en Educación. Profesora–Investigadora del Departamento de Humanidades de la Universidad de Quintana Roo, Campus Chetumal. labramp@gmail.com

INTERROGATION AND ARGUMENTATION IN THE
ATHENAGORIC LETTER OF SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

Abstract

A review of the argumentative studies of the *Athenagoric Letter* reveals that certain strategies, such as interrogative sentences, have not been analyzed. Using the Toulmin model, the article explores the function of those sentences from a pragmatic perspective, in order to identify their intention and argumentative impact on the text. The structural analysis also identifies the rhetorical style used by Sor Juana Inés de la Cruz to respond to her opponents, as well as her right as a person, a woman, and a nun to speak and defend her thesis, that is, her right to be an interlocutor in the discourse of the period. In conclusion, interrogative sentences are another facet of the stylistic form used by the Tenth Muse to create her discursive defense.

Keywords: *Athenagoric Letter; interrogative sentences; argumentation; Toulmin model.*

INTERROGAÇÃO E ARGUMENTAÇÃO NA CARTA ATENAGÓRICA
 DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

Resumo

Os estudos argumentativos da Carta Atenagórica revelam que existe um vazio na análise de certas estratégias, como os enunciados interrogativos. Este trabalho, por meio do modelo de Toulmin, explora a função daqueles sob a perspectiva pragmática para conhecer sua intenção e impacto argumentativos no texto. No entanto, a análise da estrutura identifica também o estilo retórico que Sor Juana Inés de la Cruz usou para responder aos seus oponentes, além de seu direito como pessoa, mulher e religiosa para falar e sustentar sua tese, isto é, de ser um interlocutor do discurso da época. Dessa maneira, os interrogativos são outra faceta da forma estilística que a Décima Musa utilizou para a criação de sua defesa discursiva.

Palavras-chave: *Carta Atenagórica; enunciados interrogativos; argumentação; modelo de Toulmin.*

INTRODUCCIÓN

La argumentación en el discurso religioso novohispano ha sido objeto de investigación en las últimas décadas. Por ejemplo, desde una perspectiva semiótica, Solís (2008) analiza la heteroglosia y estrategias de interpelación presentes en los raptos místicos de la beata Josefa de San Luis Beltrán en el contexto del siglo XVII. Dentro de esta línea de investigación centrada en el discurso novohispano, los estudios enfocados en la prosa de Sor Juana Inés de la Cruz ocupan un lugar especial al arrojar luz sobre una figura clave en la literatura barroca novohispana, cuyo discurso puede contribuir a la comprensión de las prácticas argumentativas de la época y de los contextos en los que estas se enmarcan.

Los escritos argumentativos, por excelencia, en el corpus sorjuanístico son, sin duda, aquellos derivados de la así llamada «controversia de las finezas», los cuales incluyen señaladamente a la *Carta Atenagórica* y la *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, pero también otros textos generados en torno a la misma controversia y cuya autoría también se atribuye a la monja, como la *Carta al Padre Núñez* y la *Carta de Serafina de Cristo*. Por esta razón, esbozaremos en los siguientes párrafos una breve reseña de las circunstancias que los rodearon y del contenido esencial de la *Atenagórica*.

En las postrimerías del siglo XVII, bajo el poder colonial, surgió una controversia entre dos grandes figuras literarias, el reconocido y poderoso jesuita Antonio Vieyra¹ (nacido en Lisboa en 1608, admirado en España y México, que además gozaba de una gran influencia en Brasil) y la ya nombrada Sor Juana Inés de la Cruz (nacida en 1648² en San Miguel Nepantla —Virreinato de la Nueva España—, figura encarnada

1 «El padre Vieyra, gran misionero y escritor, fue uno de los clásicos de la historia portuguesa. Nacido en Lisboa, pero criado en el Brasil desde los 7 años, llegó a ser confesor y consejero político de Juan IV de Portugal, en cuyo nombre efectuó secretas misiones diplomáticas en Europa. Entre sus numerosas obras cabe destacar sus *Cartas, sus Sermones* (quince volúmenes) su *Historia do futuro*. Este afamado padre acabó su vida en 1597, retirado en el Colegio de Bahía, después de su campaña en Brasil en los años 1588-1591». (Iraburu, 2003, p. 210).

2 «Según Calleja, vino al mundo el 12 de noviembre de 1651. Hay razones para creer que se equivocó. Hasta la fecha no se ha encontrado un acta de bautismo con su nombre y los padres [...] En cambio, Alberto G. Salceda y Guillermo Ramírez España encontraron una fe de bautismo en la parroquia de Chimalhuacán, a cuya jurisdicción pertenecía Nepantla. En ella se asienta que el 2 de diciembre de 1648 fue bautizada una niña, “Inés, hija de la Iglesia” [...]; los padrinos eran hermanos de la madre de Juana Inés. Es casi seguro que la Inés del acta de 1648 sea nuestra Juana Inés. Así, era tres años mayor de lo que dice su biógrafo y era hija natural, que eso quiere decir ser “hija de la Iglesia”. El testamento de la madre confirma el acta de bautismo de Chimalhuacán. En ese documento la criolla doña Isabel Ramírez de Santillana declara ser madre de seis hijos —cinco mujeres y un hombre, todos naturales [...]» (Paz, 1983, pp. 96-97).

del misticismo). Estos personajes dieron pie a una de las más interesantes discusiones teológicas dadas en ese siglo, entre ellas, la *Carta Atenagórica*.

En 1690 apareció en la ciudad de Puebla un folleto de sombrío título: *Carta Atenagórica*, cuya forma derivada adjetival (*Atenagórica*) connota «digna de la sabiduría de Atenea» (Paz, 1983, p. 511). La comunicación, en forma de carta, era una crítica al Sermón del Mandato del jesuita portugués Antonio de Vieira, que fue pronunciado en la Capilla Real de Lisboa en 1650, es decir, cuarenta años antes.

En el texto, Vieira argumentaba en contra de las tesis de San Agustín, Santo Tomás y San Crisóstomo, respectivamente. Vieira argüía que las mayores finezas o favores de Cristo a la humanidad habían sido ausentarse después de su muerte antes que morir; quedarse sin uso de los sentidos en el Sacramento, antes que haberse sacramentado; y la causa por la que Cristo lavó los pies a los apóstoles, el amor: «el amor no busca causa ni efecto» (Paz, 1983, p. 512). Como corolario a las finezas por él propuestas, la mayor fineza de todas fue que Cristo amase a los hombres sin esperar ser correspondido. Así, en la *Carta Atenagórica*, estos planteamientos son objetados por la monja uno por uno.

Desde la perspectiva de análisis de la argumentación, Brescia (1998) encuentra que Sor Juana hace un uso extenso de la refutación. Así, presenta primero las posturas de Vieira para después rebatirlas, utilizando los argumentos del mismo Vieira, más argumentos de autoridad (citas de los padres de la Iglesia, exégesis bíblica y lógica escolástica). De este modo, expone las falacias lógicas en la argumentación de Vieira. Brescia ve una continuidad argumentativa que va desde la *Carta Atenagórica* hasta la *Carta de Serafina de Cristo*, recorrido que pasa por la *Respuesta* y la *Carta al Padre Núñez*: la defensa por parte de la monja tanto del libre albedrío como máxima dádiva de Dios al hombre, como de su voz, su derecho a expresar su pensamiento libremente.

Esta tesis contiene, en un segundo plano discursivo, un distingo a sus detractores inmediatos en la Nueva España, quienes se constituyen en los verdaderos destinatarios de la *Carta Atenagórica*, pues, muy probablemente, Vieira nunca se enteró de la existencia del escrito polémico y teológico (enmascaradamente político).

En el ámbito histórico, Trabulse (1996, 1997) discute la participación de diversos personajes que rodearon la polémica de la obra de *la Carta Atenagórica*, como el obispo Fernández de Santa Cruz, el arzobispo Francisco de Aguilar y Seijas y el jesuita Antonio Núñez de Miranda, este último confesor de Sor Juana.

La carta de Sor Juana estaba dirigida a un destinatario desconocido y mostraba a la autora en su faceta de genio excepcional. Sor Juana escribe la carta, «involuntariamente», más bien, por obediencia: «porque V. md. lo manda y para que V. md. Lo vea»

(Paz, 1983, p. 513). Ella escribe por orden de su superior, pero con la condición de que solo sería leída por él. Así, el escrito era de carácter estrictamente privado.

Dos advertencias se prefiguran al inicio de la carta: en primer lugar, la carta está «purificada de toda pasión», pues tiene tres razones para amar al orador que critica (nunca lo nombra, pues escribe para quienes ya lo conocen): pertenecer a la Compañía de Jesús, de la que ella se siente «hija»; ser un altísimo ingenio; y profesar una «oculta simpatía» a su nación. En segundo lugar, la autora escribe la carta solo para su interlocutor: «ante otros ojos parecería desproporcionada de soberbia, y más cayendo en sexo tan desacreditado» (Paz, 1983, p. 513). En el escrito, Sor Juana se revela como la pieza clave «que por mandato divino» castiga los excesos de soberbia de un orador.

Hasta aquí, hemos esbozado una versión del origen de la carta. No obstante, el estudio nos lleva a suponer que esta, más allá de ser una exégesis teológica dirigida a Vieyra, encierra otro discurso, pues Octavio Paz, en su libro *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, se plantea las siguientes interrogantes: «¿Por qué publicó el obispo la carta de Sor Juana y por qué se escondió bajo el nombre de Sor Filotea de la Cruz? ¿Contra quién estaba dirigida realmente la crítica de Sor Juana?» (Paz, 1983, p. 523). Quizá estas interrogantes nos lleven a dilucidar el trasfondo de la carta de Sor Juana.

Pues bien, todo parece indicar que las figuras cardinales de la carta son el arzobispo de México, Francisco Aguiar y Seijas, y el confesor de Sor Juana, Núñez de Miranda. El primero ejercía gran influencia en la Iglesia y en el Estado. Era amigo entrañable de Antonio de Vieyra, tanto que atacar a Vieyra también era enfrentarse a Aguiar y Seijas, hombre a quien horrorizaban las mujeres y cuya animadversión enfermiza hacia estas ocultaba tras un manto de fingida humildad.

Numerosos autores se han ocupado de estos documentos y de las circunstancias que les rodearon. Powell (2011) afirma que la *Carta Atenagórica* es una construcción entre lo feminista y la teología postcolonial que rompe los cánones al salirse de las voces dominantes y las formas teológicas que tenían sometidas a las mujeres en el México de la Colonia. Por otra parte, Solodkow (2009) asegura que, a partir de la *Respuesta a Sor Filotea*, la obra de la escritora novohispana representa una ausencia de subalternidad colonial, pues la escritora barroca se otorga a sí misma, en sus textos, el derecho de hablar y conversar con los sabios, como Sigüenza y Góngora, como si se tratase de sus amigos. De tales estudios, parece desprenderse un consenso generalizado en el sentido de que la *Respuesta* constituye, en esencia, una defensa del derecho de Sor Juana a constituirse en un enunciador e interlocutor válido en la arenga discursiva de la época, a pesar del baldón que implicaba su condición de género a ojos de las autoridades eclesiásticas.

Tanto Brescia (1998) como otros autores han puesto de relieve, sin analizarlo, el papel que juegan los enunciados interrogativos en la construcción de la argumentación en el corpus de textos relacionados con la llamada «controversia de las finezas». Por ejemplo, Brescia elucida lo siguiente acerca de la *Carta Atenagórica*: «A vista del elevado ingenio del autor, aún los muy gigantes parecen enanos ¿Pues qué hará una pobre mujer?». Así, al comenzar diciendo: «esta “pobre mujer” inicia con esa frase la defensa de su vocación de escritora y pensadora, de su propia senda espiritual y de su sexo», (Brescia, 1998, p. 83). Stanton (1990, p. 47), por su parte, ve en algunos interrogativos de la carta al Padre Núñez —«¿Las letras estorban, sino que antes ayudan a la salvación? ¿No se salvó San Agustín, San Ambrosio y todos los demás Santos Doctores? Y V. R. cargado de tantas letras, ¿no piensa salvarse?» (Paz, 1983, p. 642)— tanto actos de interpelación directa al confesor de la monja como figuras retóricas que añaden fuerza a la defensa que esta hace de su intelectualidad y su derecho a manifestar su pensamiento.

Los interrogativos también pueden abordarse desde la perspectiva pragmática en relación con la argumentación. De tal forma, es posible indagar su uso como estrategias retóricas, por lo que realizar un estudio sobre este tema puede aportar otros datos sobre la obra de la poetisa novohispana y cubrir un vacío en relación con la interrogación y la argumentación presente en sus textos. Así, entramos en sintonía con la propuesta de Brescia: «Un análisis del método argumentativo de la *Carta Atenagórica* sería el próximo paso a seguir ¿De qué estrategias se vale Sor Juana para rebatir a Vieyra (¿y a otros?) y para proponer su propia tesis?» (Brescia, 1998, p. 94).

Por lo anterior, el objetivo de este estudio es analizar el enunciado interrogativo como una estrategia retórica en la *Carta Atenagórica*. Con ese fin, analizamos el papel de los interrogativos dentro de la estructura argumentativa del modelo de Toulmin (2003), así como su intencionalidad pragmática a la luz de las clasificaciones pragmáticas de los interrogativos y de los conceptos de ilocución y perlocución (Austin, 1971; Alston, 1994).

La *Carta Atenagórica* es un texto del siglo xvii de carácter religioso. Por tanto, analizar las estructuras interrogativas con la argumentación permitirá estudiar cómo se genera este proceso desde un ámbito de la religión, en la época del Barroco y en la Nueva España, puesto que el contexto de producción incide en la formación de las ideas y, consecuentemente, en los argumentos que usa Sor Juana Inés de la Cruz en la *Carta Atenagórica* para exponer su derecho a hablar y a defender sus argumentos como mujer, humano y cristiana.

MARCO TEÓRICO

El presente trabajo es un ejercicio de pragmática estilística enfocado en la elucidación del uso persuasivo de los enunciados interrogativos en la primera parte de la *Carta Atenagórica*, vale decir, aquellos donde se rebaten las tesis de Vieyra. Por tal razón, el trabajo aborda su objeto de estudio desde la perspectiva de la argumentación retórica.

Es indudable que la práctica de la argumentación está presente en la dimensión oral de la lengua, pero también podemos encontrarla en el ámbito de los textos literarios y sus diversos géneros. Según Giménez (2002), la argumentación es una macrooperación del habla, porque es inherente a la misma. La argumentación se conforma por macroactos de habla. Esto significa, por una parte, según Van Dijk (1977), que diversas secuencias de actos de habla son pensadas, concebidas y funcionan socialmente; y, por otra parte, que un solo acto de habla puede ser realizado por una secuencia de actos globales o macroacto de habla (Rodríguez, 2004).

El propósito principal de la argumentación es que en el interlocutor suceda un efecto persuasivo³ o de convencimiento:

El objetivo de toda argumentación (hemos dicho) es provocar o acrecentar la adhesión a las tesis presentadas para su asentamiento: una argumentación eficaz es la que consigue aumentar esta intensidad de adhesión de manera que desencadene a los oyentes la acción prevista (acción positiva o abstención), o, al menos que cree en ellos, una predisposición, que se manifestará en el momento oportuno. (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1989, p. 91)

Así pues, la argumentación genera un cambio de punto de vista en el receptor. Algo debe ocurrir, un cambio, un nuevo punto de vista o una acción llevada a cabo. En un proceso argumentativo, los emisores usan argumentos con el fin de que los receptores acepten la propuesta, y de que el emisor no solo haga algo, sino que también adquiera una convicción. En este trabajo, usamos un modelo de argumentación, el modelo de Toulmin (2003), para escudriñar el papel que cumplen los enunciados interrogativos de la primera parte de la *Atenagórica* dentro de su estructura argumentativa.

Una forma muy particular de inducir a los hablantes a la aceptación de las creencias es el uso de las estructuras interrogativas. Es por ello que estas, en su relación con

3 «La antigua retórica buscaba producir efectos persuasivos [...] Como arte o técnica consiste en la sistematización [...] de [...] reglas que permiten la construcción de una clase de discursos que son codificados para influir persuasivamente en el receptor» (Albaladejo, 1991, p. 11).

la macrooperación de argumentar, no siempre persiguen una respuesta, sino que su intención puede ser otra dentro de la estructura de un argumento:

El enunciado interrogativo, sabiamente orientado por el productor textual [...] es una de las estructuras que mejor se presta a formar parte del entimema textual, que debe acudir a lo implícito para ligar argumentos y conclusiones. (Méndez, 2000, p. 21)

Méndez alude aquí a la estructura argumental del entimema aristotélico. En la línea epistémica de Harada (2009), planteamos que el modelo de argumentación propuesto por el filósofo británico Stephen Toulmin es una herramienta útil para examinar las premisas implícitas u omitidas en los entimemas, ya que pretende, justamente, explicar cómo se consigue la aceptación de una aseveración o pretensión en el contexto de los argumentos dialógicos.

En el siguiente apartado, se presentan los elementos que componen el modelo de Toulmin (2003).

EL MODELO DE TOULMIN⁴

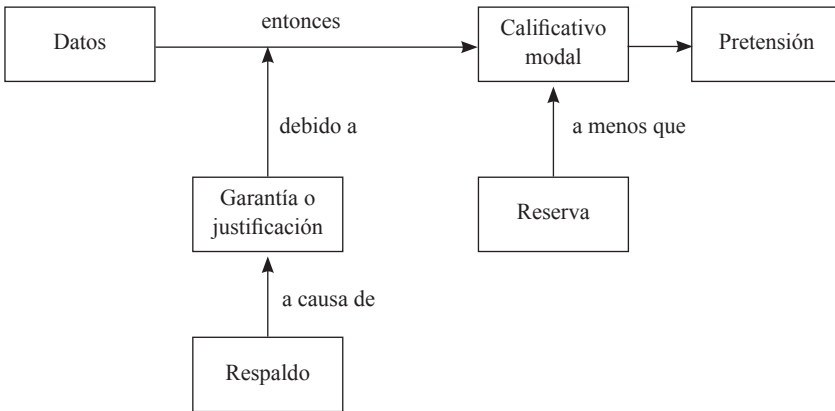


Figura 1. El modelo de Toulmin (2003, p. 97)

Explicamos ahora cada uno de los elementos que componen al ya referido modelo:

- Premisa (datos): lo que el emisor defiende como la certeza de algo válido para él (y para su interlocutor o auditorio).

4 Estos diagramas no solo ayudan a explicar cómo se relacionan las distintas partes de los argumentos, sino que también ayudan a localizar los problemas de cada argumento.

- Conclusión: información que presenta una implicatura, algo se deduce de la premisa.
- Garantía o justificación: licencia de inferencia capaz de tender un puente entre los datos y la conclusión.
- Calificativo modal: las garantías y los datos no permiten inferir la conclusión con un grado de certeza absoluto, por lo que requieren un grado de refuerzo por medio de una forma lingüística que, por lo general, es un adverbio modal.
- Excepciones o refutación: ciertas circunstancias impiden la aplicación de las garantías a los datos. Por lo tanto, habrá casos en los que se dé lugar a una cláusula de suspensión de la garantía.
- Respaldo: justificante de la garantía.

El modelo de Toulmin (2003) tiende al estudio de las estructuras argumentativas desde una perspectiva dialógica y retórica, ya que no solo presupone la existencia de un interlocutor (un oponente), sino que también toma en cuenta las posibles creencias, actitudes, valores y supuestos de este: «el tipo de datos o fundamentos, garantías y respaldos que tienen que proporcionarse en una argumentación dependerán del interlocutor al que se quiera persuadir o convencer» (Harada, 2009, p. 52).

De acuerdo con el estudio de Perales (2012), planteamos el método de Toulmin, el cual permite identificar a los lectores modelo que el texto construye a través de la identificación de las *garantías* y *respaldos* que quedan implícitos en la estructura argumentativa del texto. Lo que resulta implícito es aquello que el autor asume en la enunciación que el lector conoce como dato o comparte como valor y, por tanto, permite caracterizar el lector modelo.

La argumentación, entonces, es una macrooperación que implica un proceso de construcción del texto en el que interviene la interrogación con diversas funciones, de acuerdo con Ruiz-Velasco (2004). Así, los enunciados interrogativos permiten a la argumentación demandar nuevos contenidos informativos de los ya tratados y sirven como reforzamiento a un argumento, lo que crea una estructura discursiva para persuadir más fácilmente al adversario.

Además de integrarse dentro de una estructura argumentativa, los interrogativos también manifiestan intenciones comunicativas no necesariamente codificadas en los significados semánticos formales de las palabras que los componen. Por ejemplo, Bello (1984) adelantó algunas bases que consolidarían la noción de pragmática desde la época en la que escribió su tratado de gramática, donde afirma que las interrogaciones y exclamaciones están asociadas a palabras y frases que tienen que ver con los actos del entendimiento o del habla.

Si bien en español existen partículas interrogativas con valores semánticos específicos («qué», «por qué», «cómo», «cuál», «dónde», «en qué»), estas forman parte de un acto comunicativo imbuido de las intenciones contextualizadas de los hablantes, y pueden, por lo tanto, tener matices pragmáticos. Desde la pragmática, Escandell (1993) dice que las clasificaciones gramaticales de tales partículas han atendido a un punto de vista formal, pero no desde la función discursiva propia de un contexto, es decir, la función que cumplen en el texto. En un texto retórico, que hace uso de las interrogativas con fines persuasivos, la dimensión pragmática es más aplicable que las consideraciones gramaticales sobre la interrogación.

Si trabajamos con pragmática, el significado se liga a la situación y, como señala Boretti (1991), la enunciación de las interrogativas es causa de una exposición de roles, conocimientos, creencias, presuposiciones e inferencias de los hablantes. Por otra parte, si la interrogación está ligada a la situación no lingüística, se ha de suponer que el fenómeno activa las funciones sociales⁵ de los hablantes. De ahí surge la necesidad de examinar las intenciones pragmáticas cuando los enunciados interrogativos son usados con fines argumentativos, situación que veremos en el análisis de la *Carta Atenagórica* de Sor Juana Inés de la Cruz.

Para Searle (2007), la comunicación en contextos reales consiste, principalmente, en la puesta en juego de las intenciones de los interlocutores. Para explicar las diferencias existentes entre el significado semántico codificado, o locución, y su intención, Alston (1994) emplea el concepto de *ilocución* o *fuerza ilocutiva* para referirse a la intención comunicativa contextualizada. En este trabajo, nos interesamos por elucidar la fuerza o valor ilocutivo de los enunciados interrogativos en la primera parte de la *Atenagórica*. Así pues, nuestro interés se dirige a escudriñar el potencial ilocutivo (Alston, 1994) de los interrogativos, esto es, el rango de intenciones comunicativas que se expresan en la *Atenagórica*. Asimismo, nos interesamos por los efectos perlocutivos de los interrogativos. Como afirma Austin (1971, p. 145), el acto perlocutivo se refiere a las «consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio [...] es posible que al hacer algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos».

Como la naturaleza de estos enunciados es argumentativa, asumimos que, en términos perlocutivos, todos buscan mover al auditorio hacia la posición de la Décima Musa. Asumimos también que, en términos ilocutivos, todos son actos de habla de tipo

5 «El análisis lingüístico de lo explícito muestra que las opciones emitidas representan modos efectivos de relacionarse con el otro, en cuanto pueden remitir a lo implícito con eficacia», dice Boretti (1991, p. 38).

expositivo, los cuales, según Alston (1994) sirven para exponer, argumentar y aclarar; y pueden expresarse mediante expresiones verbales tales como negar, conceder y refutar. Sin embargo, considerarlos como actos expositivos resulta insuficiente para clarificar su potencial ilocutivo y perlocutivo, por lo que para ello recurrimos a las clasificaciones pragmáticas de interrogativos expuestas abajo.

Dentro de las estructuras interrogativas, cobran particular importancia las conocidas como *retóricas*. Acerca de estas, Del Caño (1999, p. 185) sostiene que no se vinculan a la solicitud de información, ya que: «la pregunta retórica no precisa o no espera más respuesta que el obvio asentimiento a lo que se finge preguntar», es decir, es una estrategia disfrazada con el fin de hacer que el receptor acepte el contenido de la interrogación. La Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2009)⁶ explica del siguiente modo las estructuras interrogativas retóricas:

Se suelen llamar INTERROGATIVAS RETÓRICAS las que contienen implícitamente su propia respuesta o sugieren de forma velada la inclinación del hablante que las formula hacia una respuesta particular. Muchas de estas construcciones se interpretan como recursos que encubren afirmaciones o negaciones veladas. Las interrogaciones retóricas pueden contener MARCAS DE ORIENTACIÓN, es decir, rasgos formales que muestran objetivamente en qué sentido se orienta la respuesta. No obstante, estas marcas están ausentes otras veces, de modo que la interpretación orientada se deduce del contexto o de la entonación. Ilustra este último caso la pregunta ¿Cómo estar seguro? Es muy probable que el que la construya lo haga asumiendo una respuesta negativa, pero nada impide proporcionar una réplica al signo contrario. (RAE, 2009, p. 3188)

Otros tipos de enunciados interrogativos, según sus significados pragmáticos, son el interrogativo exhortativo, el afirmativo, el exploratorio y el reflejo. El interrogativo exhortativo demanda la obtención de una respuesta en forma de acción, esto es, apela a que se haga algo. González (1995, p. 61) dice que las exhortativas: «según la actitud del hablante comprenden “órdenes”, “prohibiciones”, “ruegos”, “peticiones”, “súplicas”, “avisos”, “consejos”, “recomendaciones”, “reproches”, “reprimendas”».

El interrogativo afirmativo, según Escandell (1993), exhibe a un emisor totalmente seguro de lo que sabe y articula sin incertidumbre alguna. Asimismo, es planteado para

6 Ver también la RAE (2010) que, tomando como punto de partida la modalidad, explica la clasificación de los enunciados atendiendo a los diferentes actos del habla como preguntar, ordenar, saludar, prometer, rechazar, etc.

que el receptor confirme como verdad el juicio expuesto por el interlocutor. Por otro lado, el interrogativo exploratorio se formula para extrapolar, indagar, deducir relaciones, insinuar, etc. Estos interrogativos se refieren a significados e implicaciones que llevan a cabo análisis, razonamientos críticos y reflexivos (Fernández, 1986).

Finalmente, el interrogativo reflejo lleva a cabo un acto de reflexión sobre lo enunciado, lo que produce un efecto de asombro o interés acerca de lo formulado y clarifica los sentimientos del interlocutor (Fernández, 1986).

METODOLOGÍA

Para este trabajo, se llevó a cabo un análisis discursivo de los enunciados interrogativos en la primera parte de la *Carta Atenagórica*, en donde se empleó la tipología de interrogativos enunciada arriba y se aplicó el análisis de Toulmin para identificar los componentes de la estructura argumentativa en que se insertan los interrogativos. Posteriormente, seleccionamos fragmentos que ejemplifican las diversas categorías encontradas. El Corpus de análisis fue tomado de De la Cruz (2009).

DIVERSAS FUNCIONES DEL ENUNCIADO INTERROGATIVO Y SU RELACIÓN CON LA ARGUMENTACIÓN EN LA CARTA ATENAGÓRICA

Primer fragmento de análisis

Y no puedo dejar de decir que a éste, que parece atrevimiento, abrió él mismo camino, y holló él primero las intactas sendas, dejando no sólo ejemplificadas, pero fáciles las menores osadías, a vista de su mayor arrojo. Pues si sintió vigor en su pluma para adelantar en uno de sus sermones [...] tres plumas, sobre doctas, canonizadas, **¿qué mucho que haya quien intente adelantar la suya, no ya canonizada, aunque tan docta?** [1] Si hay Tulio moderno que se atreva a adelantar a un Augustino, a un Tomás y a un Crisóstomo, **¿qué mucho que haya quien ose responder este Tulio?** [2] Si hay quien ose combatir en el ingenio con tres más que hombres, **¿qué mucho que haya quien haga cara a uno, aunque tan grande hombre?** [3] Y más si se acompaña y ampara de aquellos tres gigantes, pues mi asunto es defender las razones de los tres Santos Padres. Mal dije. Mi asunto es defenderme con las razones de los tres Santos Padres. (Ahora creo que acerté) (p. 2)

Los enunciados interrogativos (1, 2 y 3), que aparecen en el fragmento de arriba, son claramente retóricos, ya que no esperan respuesta alguna. Escandell (1993, p. 386) señala que los interrogativos son retóricos «con respecto a un conjunto de supuestos cuando

éste implica la existencia de una respuesta directa a la interrogativa planteada». En este caso, el supuesto es que el hecho de que Vieyra haya asumido la autoridad de rebatir a tres autoridades máximas de la Iglesia, autoriza a cualquier otro a rebatir a Vieyra.

Además, estos enunciados son afirmativos porque Sor Juana se muestra convencida de la verdad de su planteamiento y al convertirlo en interrogativo les infunde un carácter de reto, con el fin de que el interlocutor confirme la conjetura que se presenta en las estructuras. Por esta razón, aduce que si Vieyra hizo tal acto, entonces, cualquier persona puede hacerlo. Así, la fuerza ilocutiva de la interrogativa es de índole afirmativa, una sentencia un poco jovial y pendenciera por la manera como la plasma la poetisa. Por otro lado, en términos perlocutivos, parece que también son utilizados para producir en el interlocutor (a quien van dirigidas las palabras) una reflexión, un impacto afectivo que lleve a cambiar su postura de aceptación total de la autoridad de Vieyra.

Nombramos a estos interrogativos como reflejos, acogiéndonos a la idea de Fernández (1986), quien señala que la pregunta refleja supone un acto mental de reflexión dirigido a provocar asombro o interés. En la *Carta Atenagórica*, observamos que los interrogativos tienden a presentar una carga semántica matizada de asombro, ironía y sospecha.

En el interrogativo 2 coexiste un «ser» capaz de superponerse a los tres Santos Padres y al ente (Padre Vieyra) que se agregó en esta contienda epistémica. La fuerza ilocutiva, que se encuentra en este interrogativo, es una sentencia y afirmación que cuestiona la omnipotencia del ente agregado por el nuevo ser.

El interrogativo 3 implica como respuesta que al haber alguien con gran raciocinio para enfrentar a los tres Santos Padres (si se sigue la lógica de esta premisa), habrá otro individuo con la misma naturaleza intelectual (o mayor) para hacer frente a la tesis del que se atrevió a hacer, en su origen, el acto de escribir.

Con esto, el orador nos prevé del poderío contenido en el discurso del *Sermón del Mandato* de Vieyra (1685). Y deja asentado que está a la misma altura de los tres Santos Padres, para poder hablar del sentir de cada uno y de las finezas de Cristo. Sor Juana, primero, referirá las opiniones de los santos y después la suya, siendo esta su proposición y la que motiva la respuesta. Luego, nos presenta un discurso centrado en defender las razones de los tres Santos Padres, para lo cual usa las interrogativas como recursos argumentativos.

Ahora bien, el modelo de Toulmin, en relación con los interrogativos, resultó esquematizado de la manera como se presenta a continuación.

Primeramente, la *pretensión* que se plantea en los enunciados interrogativos 1 al 3 puede formularse así: «tengo autoridad para rebatir el argumento del padre Vieyra. Los datos: porque él mismo se atrevió a rebatir los argumentos de autoridades mayores». En forma textualizada aparecen los *datos* en el siguiente fragmento del párrafo: «sintió

vigor en su pluma para adelantar en uno de sus sermones (que será solo el asunto de este papel) tres plumas, sobre doctas, canonizadas». En este fragmento, Sor Juana nos dice que Vieyra tuvo el atrevimiento de asentar su credo por encima de las doctrinas de los tres Santos Padres, increpando cada una de ellas.

La *justificación* o *garantía* puede formularse así: «aquel que rebate a autoridades superiores debe aceptar que puede ser rebatido por otros de igual o menor autoridad». De esta manera, la poetisa novohispana argumenta, para rebatir al padre Vieyra, que cualquier persona letrada, como ella, puede intentar refutar la tesis del jesuita. Como *respaldo*, se encuentra el principio de congruencia, es decir, quien argumenta creando ciertas condiciones argumentativas (en este caso, cuestionar los argumentos de autoridades) tiene que aceptar que argumentos subsecuentes se desarrollen bajo las mismas condiciones (es decir, que se pueda cuestionar la autoridad de sus argumentos).

El resultado obtenido con el modelo de Toulmin⁷ demuestra la función que cumplen los interrogativos: manifiestan la *pretensión*, en tanto que el texto circundante o cotexto contiene los *datos*. La *garantía* y el *respaldo* quedan implícitos o tácitos; la textualización del argumento asume un sistema de valores en torno a la argumentación compartida que puede concitar en el lector, así sea de manera inconsciente, las cogitaciones que se denominan *garantía* y *respaldo* en el modelo de Toulmin. El lector que las produzca y se adhiera a ellas será persuadido por el razonamiento y aceptará la validez del cuestionamiento de Sor Juana a Vieyra. Otros lectores no lo serán.

Segundo fragmento de análisis

A continuación, presentamos otros enunciados interrogativos que forman parte del primer sentir, referido a San Agustín en la *Carta Atenagórica*:

Hay muchas finezas que tienen un término, pero carecen del otro. [...] Luego para ser del todo grande una fineza ha de tener costos al amante y utilidades al amado. Pues pregunto, **¿cuál fineza para Cristo más costosa que morir? [4] ¿Cuál más útil para el hombre que la Redención que resultó de su muerte? [5]** Luego es, por ambos términos, la mayor fineza morir. (p. 4)

Los interrogativos 4 y 5 son retóricos y afirmativos. Escandell (1993) nos menciona que se puede llevar a cabo un diálogo entre dos o más interlocutores usando interrogati-

7 Cabe mencionar que los elementos *reserva* y *calificador modal*, que componen el modelo del filósofo, no necesariamente se tienen que presentar explícitamente en el texto.

vos que probablemente exigen una respuesta, es decir, que se realizan como preguntas. Sin embargo, en el texto de la poetisa notamos que ella no desea ser respondida. Al contrario, está afirmando sus ideas en los interrogativos 4 y 5; pero al mismo tiempo se presenta una respuesta implícita, pues plantean que no hay mayor fineza que la muerte de Cristo. Podemos decir que los interrogativos 4 y 5 son afirmativos, puesto que Sor Juana los construye para que, como efecto perlocutivo, el interlocutor confirme lo que ella asevera; de manera que se encuentra totalmente segura de su tesis.

Estos enunciados contienen una modalidad aseverativa y epistémica, y fungen como *retóricos*. Aun así, las construcciones oracionales mismas señalan la respuesta de lo que interrogan. Empero, también percibimos un brío de exhortación por la fuerza ilocutiva que poseen, cuya forma puede leerse como un desafío y una aseveración.

Nuevamente, los enunciados que preceden a los interrogativos 4 y 5 son aseveraciones. Su contenido epistémico y la fuerza ilocutiva muestran a los interrogativos como afirmaciones y, al mismo tiempo, como retos que demandan del interlocutor, con la certeza de que no puede producirla, una refutación a las aseveraciones implícitas: que el mayor sacrificio que hizo Cristo por los hombres fue morir por ellos, y que, como gratitud, debemos demostrar amor, respeto y entrega hacia él. Este es el propósito central del discurso referido por la Décima Musa, valorar la consagración de Cristo.

Con el modelo de Toulmin, la argumentación se representa más sólida con el empleo directo de los interrogativos. Como dice Renkema: «la argumentación conceptualmente sólida hace más probable que los lectores u oyentes reflexionen sobre el tópico en cuestión» (Renkema, 1999, p. 170).

Así, con el método de Toulmin, la *pretensión* (en este análisis) resulta ser que la mayor fineza de Cristo fue morir. Los *datos* son representados de la siguiente manera: porque le fue muy costoso y porque fue lo más útil para la humanidad. Nótese que, en la textualización, los *datos* son expresados por los enunciados interrogativos.

La *garantía* o *justificación* es: «Para ser del todo grande una fineza ha de tener costos al amante [a quo] y utilidades al amado [ad quem]». El *respaldo* viene a ser la creencia de que la grandeza de una fineza (servicio), efectivamente, se mide por estos dos aspectos y no por otros. El lector modelo sería aquel que, efectivamente, comparta esta creencia axiológica.

Tercer fragmento de análisis

Vamos a lo primero que no fue fineza la que dice el autor, ni Cristo la hizo. El probar que Cristo quiso nuestra correspondencia y no la renunció, sino que la solicitó, es tan fácil, que no se halla otra cosa en todas las Sagradas Letras que instancias y preceptos que nos mandan amar a Dios. Ya se ve que el primer precepto es: *diligens dominum Deum*

tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua. Pues **¿cómo se puede entender que Cristo no quiere nuestra correspondencia cuando con tanto aprieto la encarga y manda?** [10] Claro está que el autor sabrá esto mejor que yo, sino que quiso hacer ostentación de su ingenio, no porque sintiese que lo podría probar; pues aunque en la cláusula: *et vos debetis alter alterius lavare pedes*, no se expresa el amor que nos pide Cristo para sí y se expresa el que nos manda tener al prójimo, se incluye y envuelve en ella misma el amor de Dios, aunque no se expresa con mayor eficacia que el del prójimo, que se manda. (pp. 10-11)

El enunciado interrogativo 10 es retórico, exhortativo y afirmativo. Retórico, porque plantea una pregunta sin la solicitud de ser respondido, porque allí mismo expresa su respuesta. Es exhortativo, porque demanda y reprocha un juicio; y afirmativo, porque postula algo en su interrogativa con intención de que sea confirmado por el interlocutor. Entendemos que Cristo nos demanda amarlo, idolatrarlo, venerarlo, más que al prójimo, es decir, amar en él y por él, sin dejarlo a un lado. También nos manda a amar al prójimo, pero menos que a él.

Retomando el fragmento para analizarlo con el modelo de Toulmin, tenemos que la pretensión es muy clara: Cristo solicitó el amor de la humanidad. Como *datos*, se presenta la cita latina del primer mandamiento del Antiguo Testamento: «*diliges dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua*». La *garantía* o *justificación* consiste en creer que el primer mandamiento es, efectivamente, una solicitud de amor. Como *respaldo*, se encuentra el sistema de creencias judeocristiano que le asigna validez al Antiguo Testamento como manifestación de la deidad única.

En esta sección del modelo, el enunciado interrogativo tiene la labor de enunciar la *pretensión* sostenida por Vieyra («Cristo no quiere nuestra correspondencia») en su primera frase, para después textualizar los *datos* («cuando con tanto aprieto la encarga y la manda —en las Escrituras—»).

CONCLUSIONES

Es evidente que los enunciados interrogativos funcionan realmente como estrategias argumentativas. Sor Juana los usa para textualizar diversos elementos de sus entimemas argumentativos: la *pretensión* y los *datos*. El potencial ilocutivo de los interrogativos incluye la afirmación, la exhortación y la reflexión. Asimismo, los entimemas, de los cuales los interrogativos forman parte, textualizan ciertos lectores modelo dentro del contexto de la confrontación dialógica.

Nuestra propuesta, por consiguiente, atiende no solo a demostrar que los enunciados interrogativos cumplen, en la *Carta Atenagórica*, diversas funciones y tienen un propósito argumentativo en relación con los elementos del modelo de Toulmin. Además de ello, como vimos en los textos históricos y de análisis literario que presentamos en la introducción, el contexto histórico de Sor Juana Inés de la Cruz y la producción de la *Carta Atenagórica* nos inducen a sostener que los interrogativos son estrategias de comunicación que la autora utiliza para proclamar su defensa y su derecho como persona a hablar como mujer y religiosa, según puede verse, especialmente, en los interrogativos 1 al 3. Por añadidura, el carácter afirmativo y exhortativo de estos y de los otros ejemplos, así como el dejo de ironía y reto presente en todos ellos, retratan a la autora como un oponente discursivo seguro de sí mismo y no exento de asertividad y hasta de agresividad.

Brescia (1998) planteó la necesidad de realizar un análisis del método argumentativo de la *Carta Atenagórica* para dilucidar las estrategias de las que se valió Sor Juana para refutar a Vieyra. Creemos que el análisis del enunciado interrogativo aquí presentado cumple parte de esa propuesta, pues queda de manifiesto que los interrogativos aparecen como un disfraz que, por su forma, interroga; pero su potencial ilocutivo incluye la afirmación, la exhortación y la reflexión, no así la exploración. Además, evidentemente persiguen efectos perlocutivos de convencer a los interlocutores del derecho de Sor Juana a argumentar, de la debilidad de los argumentos de Vieyra y de la superioridad de los de la monja. Son, por lo tanto, una máscara de la lengua para textualizar procesos pragmáticos de la confrontación discursiva. Además, los interrogativos en la *Atenagórica* tienden a combinar distintos tipos de funciones ilocutivas. La razón por la cual dos o tres funciones de la interrogación se pueden mezclar en una es que estamos ante un texto argumentativo que exige, para crear la fuerza ilocutiva, distintas intenciones presentes en la estructura interrogativa.

Desde el punto de vista de Van Dijk (1996), los enunciados serían legitimadores, dado que la legitimidad fundamenta las conclusiones. Sin embargo, a nuestro parecer, los interrogativos se aproximan más a ser reforzadores, puesto que sirven para explicar con otros elementos lo que ya se sentenció.

El resultado obtenido con el análisis del modelo de Toulmin demostró que el propósito perlocutivo del discurso de Sor Juana, en la *Carta Atenagórica*, es cambiar las actitudes referentes a las finezas de Cristo decretadas por el padre Vieyra. Para esto, utiliza argumentos que logran persuadir a sus interlocutores, al usar como recurso las doctrinas expuestas en los fragmentos. Asimismo, la aplicación del modelo de Toulmin ha mostrado que los enunciados interrogativos pueden aparecer en los distintos

segmentos del modelo, y ha permitido analizar la forma en que cada interrogativo se estructura dentro del discurso de la poetisa. De esta forma, el modelo de Toulmin es un punto de partida para realizar el análisis del discurso argumentativo de Sor Juana, pues nos permite entender el método que sigue la poetisa para situar a los interrogativos en la defensa de ella como mujer y persona.

Observamos que sí existe una relación entre interrogación y argumentación. Sor Juana trata de persuadir al interlocutor por medio de los enunciados interrogativos expuestos en su corpus. A su vez, esta estrecha relación permite a la interrogación retórica adquirir recursos (valores convencionales, datos, hechos, falacias, etc.) que servirán para reforzar la argumentación, pues su intención es convencer de la verdad de su tesis al opositor en el momento de formular el enunciado interrogativo, al tiempo que construye un lector modelo o ideal. Los interrogativos retóricos, operados en los fragmentos, se utilizan como un recurso reforzador y estilístico del discurso para textualizar y persuadir al receptor.

Asimismo, hemos contemplado que los enunciados interrogativos no solo están al servicio de la función apelativa, ni sirven exclusivamente como estrategia para crear un falso *dialogismo*⁸ que establezca cierta cercanía comunicativa, sino que son producto de las circunstancias pragmáticas en que se desarrolla la enunciación, que exigieron a Sor Juana textualizar argumentos y lectores modelo que, por un lado, aceptasen ciertos valores de racionalidad y justicia en la argumentación (interrogativos 1–3) y, por otro, fuesen versados en las Escrituras y compartiesen el sistema de valores propio del catolicismo barroco. A la luz de los hechos en la vida de la monja que se derivaron, así fuese parcialmente, de esta controversia, Sor Juana no consiguió los efectos perlocutivos deseados, ya que al parecer los lectores reales no compartían los valores textualizados en los interrogativos «¿qué mucho que haya quien intente adelantar la suya, no ya canonizada, aunque tan docta? [...] ¿qué mucho que haya quien ose responder este Tulio? [...] ¿qué mucho que haya quien haga cara a uno, aunque tan grande *hombre?*».

REFERENCIAS

- Albaladejo, T. (1991). *Retórica*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Alston, W. (1994). Illocutionary acts and linguistic meaning. En L. Tsohatzidis (coord.), *Foundations of speech act theory: Philosophical and linguistic perspectives* (pp. 29–49). Londres: Routledge.

8 «El dialogismo es, pues, la relación que el receptor establece, por el hecho de serlo, con el emisor, a partir de la idea que el emisor se forma de él y que se proyecta sobre el discurso para presentarlo del modo más adecuado al ser y al entender del receptor» (Boves, 1992, p. 76).

- Austin, J. L. (1971). *Palabras y acciones, cómo hacer cosas con palabras*. (G. Carrió, & E. A. Rabossi, trads.). Buenos Aires: Editorial Paidós. (Obra original publicada en 1962).
- Bello, A. (1984). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Edaf Universitaria.
- Boretti, S. (1991). Usos de la interrogación. *Scripta Philologica*, 15, 31–39.
- Boves, M. del C. (1992). *El diálogo: estudio pragmático, lingüístico y literario*. Madrid: Gredos.
- Brescia, P. (1998). El crimen y el castigo: la *Carta Atenagórica*, de Sor Juana Inés de la Cruz. *Caravelle*, 70, 73–96.
- De la Cruz, sor J. I. (2009). *Carta Atenagórica*. Barcelona: Red Ediciones.
- Del Caño, A (1999). Las figuras retóricas. En S. Alcoba (coord.), *La oralización* (pp. 169–197). Barcelona: Ariel.
- Escandell, V. (1993). *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Anthropos.
- Fernández, S. (1986) *Gramática española, 4. El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros.
- Giménez, G. (2002). Lengua, discurso, argumentación. *Signos literarios y lingüísticos*, 4(1), 103–119.
- González, J. M. (1995). *La oración simple*. Madrid: Arco Libros.
- Harada, E. (2009). Algunas aclaraciones sobre el “modelo” argumentativo de Toulmin. *ContactoS*, 73, 45–56.
- Iraburu, J. M. (2003). *Hechos de los apóstoles en América*. Consultado en: <http://www.gratisdate.org/archivos/pdf/34.pdf>
- Méndez, E. (2000). Los enunciados interrogativos en los Textos Publicitarios. Un Acercamiento Pragmático. *Questiones Publicitarias: Revista de Métodos, Análisis y Estrategias de la Comunicación Publicitaria*, 8, 9–25.
- Paz, O. (1983). *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Perales, M. (2012). *Teaching and learning critical reading at a Mexican university: An emergentist case study*. Saarbrücken: Lambert Academic Publishing.
- Perelman, C., & Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación*. Madrid: Gredos.
- Powell, L. (2011). Sor Juana’s Critique of Theological Arrogance. *Journal of Feminist Studies in Religion*, 27(2), 11–30.
- Real Academia Española [RAE] (2009). *Nueva gramática de la lengua española: Sintaxis II*. Madrid: Espasa Libros.

- Real Academia Española [RAE] (2010). *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- Renkema, J. (1999). *Introducción a los estudios sobre el discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Rodríguez, L. (2004). *La Polifonía en la argumentación*. México D. F., Monterrey: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ruiz-Velasco, L. (2004). *La argumentación dialógica en la telenovela “Todo por amor”*. Tesis de maestría. Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- Searle, J. (2007). What is language: Some preliminary remarks. En I. Kecskes, & L. Horn (coords.), *Explorations in Pragmatics* (pp. 7–37). Berlín y Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Solís, M. (2008). (Des)encajes. En L. Moreno, & M. Solís (coords.), *Encajes discursivos: estudios semióticos* (sin paginado). Puebla: BUAP, Ediciones de Educación y Cultura, Seminario de Estudios de la Significación.
- Solodkow, D. (2009). Mediaciones del Yo y Monstruosidad: Sor Juana o El “Fénix” Barroco. *Revista Chilena de Literatura*, 74, 139–167.
- Stanton, A. (1990). Reseña de Paz, Octavio. Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe. México: FCE, 1982. *Literatura Mexicana I*(1), 242–248.
- Toulmin, S. (2003). *The uses of argument* (2ª ed.). Cambridge: Cambridge University Press.
- Trabulse, E. (1996). La guerra de las finezas. La Otra respuesta a Sor Filotea en un manuscrito inédito de 1691. En M. Moraña (ed.), *Mujer y Cultura en la Colonia Hispanoamericana* (pp. 203–215). Pittsburgh: Universidad de Pittsburgh.
- Trabulse, E. (1997). El silencio final de Sor Juana. *Revista de la Universidad de México*, 559(agosto), 11–18.
- Van Dijk, T. (1977). *Texto y contexto. Exploraciones en la semántica y la pragmática del discurso*. Londres: Longman.
- Van Dijk, T. (1996). *Estudios del discurso*. London: SAGE Publications.
- Vieyra, A. (1685). *Sermón del mandato*.